

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

MA 1 Agentes del proyecto

Proyecto y dirección de obra

Arquitectura:	Nombre: SAPS OIA Arquitectura CIF: B67948059 Dirección: C/Montserrat 128, 08221 – Terrassa, Barcelona
Representante:	Nombre: Jordi Llongueras Torrent Nº colegiado: COAC 61214-6 NIF: 45469241N Dirección: C/Montserrat 128, 08221 – Terrassa, Barcelona Teléfono: 937898092
Ingeniería:	Nombre: Josep Planas Penalva Nº colegiado: EBCN 19601 NIF: 45466596N Dirección: C/Bell Racó, 4, 08230 – Matadepera, Barcelona

MA 2 Plazo de ejecución de la obra

Se estima que la duración de los plazos de las fases de las obras sea de 7 meses.

MA 3 Propuesta clasificación del contratista

Dada la tipología de las obras a realizar y su importe, este proyecto exige clasificación de contratista, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (artículo 77).

Se propone categoría 1 clase C.

MA 4 Revisión de precios

No se prevé revisión de precios, ya que el plazo de ejecución no es superior a un año.

MA 5 Seguridad y salud

Se cumplirá asimismo la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en la obra (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre), en cuya aplicación de su artículo 3.2 se designará un coordinador en materia de seguridad y salud para la ejecución de la obra, que por razones de optimización del servicio será de carácter externo.

El presente proyecto contiene el correspondiente estudio de seguridad y salud en uno de sus apartados, en un volumen externo.

La empresa constructora presentará el Plan de Seguridad y Salud, correspondiente al estudio de seguridad y salud de esta obra, con el fin de que toda tarea requerida para

su ejecución esté indudablemente incluida. Dicho Plan será debidamente aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, previa emisión de los informes necesarios por parte del Coordinador de Seguridad y Salud y del Director de Proyectos de Espacio Público.

Según el Pliego General de Obras, la oferta del contratista lleva implícitos los gastos derivados de la aplicación de las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo, incluyendo en particular todos los derivados de la elaboración y aplicación del Plan de Seguridad y Salud, así como los honorarios correspondientes.

Respecto a los cerramientos de obra, estos correrán a cargo del contratista.

MA 6 Manifestación de residuos de obra

Durante la ejecución de las obras será de obligado cumplimiento el Decreto 105/2008, de 1 de febrero, regulador de la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición.

En esta obra se producirán residuos principalmente por la demolición de pavimentos de césped artificial y resinas sintéticas. Puntualmente, también alguna conducción de polietileno o material plástico de las instalaciones existentes. Se ha estimado que únicamente podrán ser reutilizadas las instalaciones metálicas desmontadas, como la cuerda, la jaula y los círculos de lanzamiento, etc., previa limpieza, reparación y pintado en obra.

Se adjunta el anexo de Gestión de Residuos, con la valoración correspondiente y la propuesta de vertederos autorizados.

MA 7 Control de calidad de la obra

Según el Decreto 375/1998 sobre el control de calidad en la edificación, el proyecto incluye un programa de control de calidad. Los gastos del control de calidad correrán a cargo del contratista y ascenderán hasta un 1,5 % del PEM, según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares de este documento.

Con el fin de garantizar las exigencias de calidad de la edificación, las características técnicas de los productos, equipos y sistemas que se incorporen con carácter permanente a los edificios deberán llevar el marcado CE, conforme a la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción y a los decretos y normas armonizadas a los que esta hace referencia.

El programa de control de calidad se incluye en el anexo del presente proyecto.

MA 8 Marcas i casas comerciales

Según la Ley LCSP, los poderes adjudicadores tratarán a los operadores económicos con igualdad y sin discriminaciones, y actuarán de manera transparente y proporcionada, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 18.1 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

En consecuencia, se avisa y notifica que cualquier casa comercial, marca o prescripción técnica presente en el proyecto podrá ser cambiada y/o sustituida por otra similar o equivalente que cumpla los mismos requisitos técnicos. A petición de la Dirección de la obra, se entregarán todos los certificados, homologaciones y documentos necesarios para documentar y acreditar el material presentado.

45469241N
JORDI
LLONGUERAS
(R: B67948059)

Firmado digitalmente por 45469241N
JORDI LLONGUERAS (R: B67948059)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Notario: ALFREDO ARBONA
CASP/Num Protocolo: 3402/Fecha
Otorgamiento: 27-12-2021,
cn=45469241N JORDI LLONGUERAS (R:
B67948059), givenName=JORDI,
sn=LLONGUERAS TORRENT,
serialNumber=IDCES-45469241N,
2.5.4.37=VATES-B67948059,
ou=ADMINISTRADOR, o=SAPS OIA SLP,
c=ES
Fecha: 2026.01.21 09:39:45 +01'00'

Terrassa, 21 gener de 2026

Jordi Llongueras Torrent
Arquitecte Col. 61214-6